

Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Dirección de Protección al Ambiente		
NOMBRE DEL TRÁMITE		CLAVE	FECHA DE REGISTRO
Permiso de Derribe de un árbol con justificación			
USUARIOS			
Ciudadanía en general			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso de derribe	5 -10 SMGVE	5 días hábiles	6 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Dirección de protección al Ambiente		
Domicilio	Pasaje ágora S/N	Municipio	San Luis de la Paz
Teléfono (s)	468 68 8 16 18	Fax	S/N
		e-mail	dpmedioambiente@hotmail.com
Horario de atención	8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
Oficina Resolutora	Dirección de Protección al Ambiente		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
Solicitud emitida al titular de la Dirección con los siguientes datos: Datos generales del solicitante, especie y número de ejemplares con los que se pretenden llevar a cabo la remoción o retiro, causa por la cual se pretende llevar a cabo la remoción o retiro.		1	1
fotografías del árbol que se va a remover o retirar		1	1
Anexo a la solicitud y croquis de ubicación del predio donde se encuentran los árboles		1	1
OBSERVACIONES			
Una vez realizado el pago correspondiente se solicita dejar una copia del comprobante en la Dirección de Protección al Ambiente.			
FUNDAMENTOS DE LEY			
NO TIENE			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA			
Artículos 101, 102 del Reglamento de Preservación al Ambiente para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.			
Artículo 8°, Fracc. XXII de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Luis de la Paz, 2015.			